



MENDOZA, 29 JUL 2019

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 9946/2019 por la señorita María Sol IANARDI LEMOS, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Comisión Especial, Dirección General de la carrera de Arquitectura, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Sol IANARDI LEMOS (Legajo 10515), equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, aprobadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén – España, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre

MATERIA ACREDITADA

Carrera de Arquitectura

. HISTORIA DEL ARTE HISPANOMUSULMÁN Y por MUDEJAR (ELECTIVA ÁREA 16)

Carrera de Intercambio

Materia aprobada en la Universidad de Jaén – España, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 371 / 19